


\* 02 MAR. 2017 \*  
Por: Alison 8:30pm  
**RECIBIDO**

Oficina Contratación Administrativa

**MEMORANDUM**

**FECHA:** 28 de febrero de 2017

**PARA:** Nelson Marín, Gerencia de Área de Gestión de Capital Humano  
Osvaldo Villalobos González, Jefatura de Contratación Administrativa

**DE:** Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor 

**REF:** Contratación Directa 2017CD-000026-01  
"Contratación de dos profesionales especialistas en materia de Contratación Administrativa para que brinde asesoría en esta materia"

.....

**ANTECEDENTES:**

En atención a solicitud del señor Eduardo Ramírez Castro, Gerente Corporativo Jurídico, se tramita la referida contratación.

**PRESUPUESTO**

Para la presente negociación se cuenta con suficiente contenido presupuestario en el compromiso #100677, cuenta contable 442-07-1.

**INVITACION**

La invitación a participar se realizó a través de correo electrónico a tres posibles oferentes.

**APERTURA**

El día de la apertura, se recibieron las siguientes ofertas:

- #1- Consorcio Legal (Alejandro Calvo- Adrián Leitón)
- #2- Saborío & Deloitte de Costa Rica S.A.
- #3- Adrián Leitón Zúñiga
- #4- Victor Hugo Paniagua Hidalgo
- #5- Alejandro Calvo Castillo

De acuerdo con el estudio de requisitos administrativos que realiza esta oficina, se determinó que todas las ofertas cumplen con lo solicitado en el cartel, por lo que son elegibles.

## **ANÁLISIS TÉCNICO Y RECOMENDACIÓN:**

Copia del cartel y de las ofertas se remitieron a la Gerencia Corporativa Jurídica para la revisión de las especificaciones técnicas, la cual en nota suscrita por el señor Eduardo Ramírez, señala lo siguiente:

*“La oferta no. 1 Consorcio Legal (Alejandro Calvo Castillo – Adrián Leitón Zúñiga), queda fuera del concurso, dado que de acuerdo con la cláusula 14 del cartel no se permite la presentación de ofertas en consorcio.*

*Las demás ofertas cumplen con los aspectos admisibilidad, legales y formales, solicitados en el cartel, por lo que son elegibles.*

*Con respecto a la oferta no. 2.- Saborío & Deloitte de Costa Rica, S.A., para cumplir con el objeto del contrato ofreció a tres profesionales, los cuales fueron analizados por separado”*

Al aplicar la evaluación establecida en el punto 27 del cartel (experiencia de los profesionales (80%) y grados académicos (20%)), se obtuvo el siguiente resultado:

Oferta	Profesional	Total
2	Saborío & Deloitte Costa Rica S.A.	100%
3	Adrián Leitón Zúñiga	70%
4	Víctor Paniagua Hidalgo	80%
5	Alejandro Calvo Castillo	90%

Con base en lo anterior, el Sr. Ramírez recomendó adjudicar la presente contratación de la siguiente forma:

- 1.- Oferta No. 2 Saborío & Deloitte Costa Rica, S.A., siendo el profesional que brindará los servicios por parte de la empresa, el licenciado German Brenes Roselló, dado que fue el único que cumplió con los requisitos establecidos en el cartel.
- 2.- Oferta No. 5 Alejandro Calvo Castillo.

Esta contratación será bajo la modalidad de servicios por demanda, por tanto, la adjudicación se hará sobre los precios por hora, pues las cantidades finales que se pueden demandar del servicio se encuentran sujetas a las necesidades variantes de la oficina. El máximo de horas profesionales a consumir será de hasta 100 (cien), en un plazo de un año, pudiéndose prorrogar hasta un plazo máximo de tres años adicional al plazo original.

Sobre esta modalidad, el segundo párrafo del artículo 171 (anteriormente 163) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece:

*"...Este tipo de contrataciones no originará relación de empleo público entre la Administración y el contratista, y deberá remunerarse conforme las respectivas tarifas, cuando los servicios se encuentren regulados por aranceles obligatorios..."*

Para el precio por hora profesional se utilizará el monto fijado por el "Arancel de honorarios por servicios profesionales de notariado y abogacía" de  $\text{¢}82.500.00$  por hora profesional.

Esta negociación se formalizará mediante contrato.

Elevamos este asunto a su conocimiento para que con base en lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 (anteriormente 163) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Banco de Costa Rica, se sirvan adjudicar la contratación en referencia de la siguiente forma:

- **Adjudicatarios:**
  - 1- Saborío & Deloitte Costa Rica, S.A
  - 2- Lic. Alejandro Calvo Castillo.
- **Costo por hora profesional**  $\text{¢}82.500.00$  i.v.i.
- **Cantidad máxima de horas profesionales por año:** 100 horas
- **Monto máximo anual a consumir**  $\text{¢}8.250.000.00$  i.v.i.
- **Plazo del contrato** Será de un (1) año, y podrá ser renovado hasta un máximo de tres (3) veces, para un total de cuatro (4) años, previa evaluación del servicio recibido por parte del Banco.
- **Plazo de entrega** Se establecerá para cada requerimiento de asesoría, el contratista deberá tener disponibilidad para atender los mismos.

Atentamente,  
HFA/

